


| | | |
|---|---|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 1 de 19 |

INFORME DE SEGUIMIENTO

FINAL

ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023 DE LA SDMUJER


OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORA
Claudia Cuesta Hernández


PERIODO EVALUADO
01 de diciembre de 2022 a 31 de enero de 2023

FECHA DEL INFORME
28 /02/ 2023

| | | |
|--|---|--|
|  AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 2 de 19 |

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 3 |
| 1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO | 3 |
| 1.2. EQUIPO AUDITOR | 3 |
| 2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO | 3 |
| 3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO | 3 |
| 4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO | 3 |
| 5. METODOLOGÍA | 4 |
| 6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO | 5 |
| 7. RESULTADOS DETALLADOS LA SEGUIMIENTO | 6 |
| 7.1. LINEAMIENTOS APLICADOS PARA ELABORACION Y MONITOREO DEL PAAC | 6 |
| 7.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PAAC 2023 | 9 |
| 7.3. SOCIALIZACIÓN DOCUMENTO PAAC 2023 | 14 |
| 7.4. CONSTRUCCIÓN Y FORMULACIÓN MAPA DE RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN 2023 | 16 |
| 7.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO | 18 |

| | | |
|--|---|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 3 de 19 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaría de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y responsable del Sistema de Control Interno.
- b) Las Subsecretarias, Directoras, Jefas de Oficina Asesora y Asesoras, como lideresas de los procesos establecidos para la entidad en el marco de su misionalidad y como responsables del desarrollo de las actividades establecidas en el marco de los seis (6) componentes del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.
- c) La Oficina Asesora de Planeación, como responsable de la consolidación y facilitador para todo el proceso de elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción y facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.4.5. del Decreto 1081 de 2015 (sustituido por el artículo 1 del Decreto 124 de 2016).

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Claudia Cuesta Hernández, Profesional contratista como parte del equipo de la Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar la coordinación y la gestión realizada por la Secretaría Distrital de la Mujer, para llevar a cabo la formulación del *PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC 2023* y su correspondiente publicación en el botón “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*” de la página web institucional en cumplimiento del contenido mínimo establecido en la normatividad aplicable.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO


El presente seguimiento contempla la coordinación, organización y la gestión realizada por la SDMujer, para llevar a cabo la formulación y publicación del *PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (PAAC)* de la vigencia 2023, a lo largo del periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

4.1. En cuanto al diseño, construcción y/o formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Mapa de Riesgos Asociados a Corrupción:

- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos

| | | |
|---|---|--|
|  <p>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 4 de 19 |

de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano””.
- Documento Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 de 2015, emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Circular Externa – 100 – 020 del 10 de diciembre de 2021, de asunto lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el PAAC Vigencia 2022.

4.2. En relación con la ejecución de planes de mejoramiento para acciones de mejora internas:

- Guía metodológica para la formulación de planes de mejoramiento código PG-GU-1 versión 1 de 2020.
- Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento código SEC-PR-5 versión 5 de 2021.

5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “*Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer*” y el “*Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna*” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.


Planeación del Seguimiento:

La planeación del seguimiento inició con la identificación, lectura y análisis de la normatividad marco en temas relacionados con la construcción y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción - PAAC para la vigencia 2023 y para el Seguimiento del Plan de Mejoramiento que se enuncian en el numeral 4 del presente informe.

Con base en lo anterior, se envió memorando de radicado N°3-2023-000549 del 23 de enero de 2023 dirigido a la Oficina Asesora de Planeación (OAP), en el cual se solicitó información relacionada con la aplicación de los lineamientos adoptados y/o determinados por la entidad para la elaboración, monitoreo y evaluación permanente de las actividades establecidas en el Plan de Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía 2023, soportes relacionados con el proceso desarrollado para el diseño, construcción y consolidación de los componentes de la versión cero de dicho plan y en cuanto a las actividades de socialización y acciones recogidas a partir del dialogo con grupos de valor tanto internos como externos, así como la descripción de la estrategia para la actualización de los mapas de riesgos asociados a corrupción en el marco de la mejora continua y la gestión del riesgo institucional.

Desarrollo del Seguimiento:

Recibida la información brindada por la OAP sobre la elaboración, monitoreo y evaluación de las actividades establecidas en el Plan de Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía 2023 mediante memorando radicado N°3-2023-001028 del 03 de febrero de 2023, se realizó la revisión correspondiente sobre los datos y las evidencias aportadas; en virtud de lo cual se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación una mesa de trabajo realizada de forma virtual el día 14 de febrero de 2023 mediante aplicación Teams, donde se profundizó en algunos aspectos sobre los requerimientos realizados, se obtuvo una explicación de la información aportada anteriormente y se

| | | |
|---|---|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 5 de 19 |

recibieron soportes adicionales relacionados con las socializaciones desarrolladas y evidencias sobre la documentación que contiene la coherencia identificada entre las actividades del PAAC 2023 versión 0 respecto a los planes de mejora llevados a cabo en virtud de las recomendaciones del informe FURAG 2022.

Por otro lado y paralelamente con lo anterior, se realizó la verificación pertinente a la información publicada en la página web institucional sobre el Plan de Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía y Mapa de Riesgos asociados a Corrupción de la vigencia 2023 y se realizó la revisión del estado de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento registradas en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA en virtud del informe anterior (Seguimiento a la Elaboración y Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción 2022 de la SDMujer) cuyos resultados se encuentran registrados en el numeral 7.5 del presente informe.


Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

| Tipo de Resultado | Consecutivo | Título | Proceso/Área Responsable | Plan de Mejoramiento |
|-----------------------|----------------|--|---|----------------------|
| Oportunidad de Mejora | O-01-PAAC-2023 | Componente de Racionalización de Trámites sin acciones formuladas en PAAC 2023 | Todos los procesos misionales | Voluntario |
| Oportunidad de Mejora | O-02-PAAC-2023 | Ausencia de una herramienta técnica y metodología para la identificación adecuada de indicadores | Proceso de Direccionamiento Estratégico | Obligatorio |
| Oportunidad de Mejora | O-03-PAAC-2023 | Fortalecer el proceso de consulta de los grupos de valor internos y | Oficina Asesora de Planeación | Voluntario |

| | | |
|--|---|--|
|  AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 6 de 19 |

| Tipo de Resultado | Consecutivo | Título | Proceso/Área Responsable | Plan de Mejoramiento |
|-------------------|-------------|--|--------------------------|----------------------|
| | | externos sobre el contenido del documento PAAC en versión 0. | | |

7. RESULTADOS DETALLADOS LA SEGUIMIENTO


7.1. LINEAMIENTOS APLICADOS PARA ELABORACION Y MONITOREO DEL PAAC

FORTALEZAS:

- Revisados los soportes aportados por la Oficina Asesora de Planeación en cuanto al plan de trabajo realizado para la construcción del PAAC 2023, se evidencia que se cuenta con un documento de gestión en el cual se establecieron las actividades a desarrollar de acuerdo con las fechas programadas durante un periodo de tiempo establecido a partir del 29 de noviembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.
- Se evidenció que desde la Oficina Asesora de Planeación se remitieron el pasado 21 de diciembre de 2022, los lineamientos generales dirigidos hacia todas las dependencias, en cuanto a la determinación de áreas y/o procesos responsables, la formulación de actividades para los diferentes componentes, la identificación de entregables y la periodicidad entre otras variables; en concordancia con los parámetros que se han dado en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía” versión 2 de 2015 de la Presidencia de la República y el procedimiento Lineamientos de Planes de Gestión Institucional con código PG-PR-05 versión 2 del 28 de junio de 2022 en lo concerniente al diseño de los diferentes planes institucionales donde se encuentra incluido el PAAC.
- Para la identificación de las acciones relacionadas con los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 0 (cero) del 2023, se observó que la Oficina Asesora de Planeación llevó a cabo, según programación con las áreas y/o procesos responsables, del 29 de noviembre al 30 de diciembre de 2022 mesas de trabajo con las (los) diferentes enlaces delegadas (os) con el fin de realizar el acompañamiento correspondiente, brindar los lineamientos específicos para la formulación y construcción del Plan de Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía para la vigencia 2023 y analizar datos históricos de planes anteriores e informes asociados que sirvieron como diagnóstico inicial de cada uno de los componentes del PAAC 2023, tal como lo establece la guía de la Presidencia de la República.

Tabla N°1. Documentos de Diagnóstico Inicial Construcción PAAC 2023

| COMPONENTE PAAC | INFORME/DOCUMENTO |
|--|--|
| Rendición de cuentas | <ul style="list-style-type: none"> Informe final de rendición de cuentas - acciones de mejora e Informe de compromisos – 2022 y retos identificados con la ciudadanía. |
| Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. | <ul style="list-style-type: none"> Informes de medición de satisfacción primer semestre 2022 – el cual contiene estrategia de servicio a la ciudadanía y sus oportunidades de mejora, con los cuales se desarrollan las estrategias de fortalecimiento de Atención a la Ciudadanía en la Entidad. Caracterización de Usuarios de septiembre de 2022 – Proceso de Atención a la Ciudadanía (Subsecretaría Corporativa). |
| Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información | <ul style="list-style-type: none"> Matriz de revisión y seguimiento a los ítems de la sección de transparencia y acceso a la información pública - Resolución 1519 de 2020 de Transparencia y acceso a la información pública. |

| | | |
|---|---|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 7 de 19 |

| <i>Tabla N°1. Documentos de Diagnóstico Inicial Construcción PAAC 2023</i> | |
|---|---|
| COMPONENTE PAAC | INFORME/DOCUMENTO |
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA. ▪ Informe de Accesibilidad 2022 - Resolución 1519 de 2020 – página web institucional. |
| Iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de Seguimiento Plan Estratégico de Talento Humano – Actas CIGD. ▪ Informe sobre la percepción de las (os) servidoras (es) frente al grado de apropiación de la cultura de la integridad. ▪ Política de Integridad ▪ Política de Conflicto de Interés |
| Para todos los Componentes PAAC | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actas de Comité CIGD 2022, que contienen la presentación del seguimiento a las respectivas políticas de gestión de MIPG, aplicables según componente PAAC. ▪ Informes de seguimiento PAAC cuatrimestral vigencia 2022 – Oficina de Control Interno ▪ Informes de Auditoría y Seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno en temas relacionados. |

*Fuente: Soportes información brindada por OAP memorando 3-2023-001028 del 03/02/2023

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta otros documentos como: Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR, Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios 2022 y 2023 proyectado, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación 2022, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2022, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

- Por otra parte y en cuanto a la implementación y sostenibilidad de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional instauradas desde el modelo MIPG que se relacionan con los componentes del PAAC, se evidenció que a través del seguimiento mensual que se realizó a lo largo de la vigencia en las sesiones de los comités CIGD, por parte de la Oficina Asesora de Planeación a las oportunidades de mejora en virtud del formato FURAG vigencia 2021; se articularon las actividades formuladas en el PAAC 2023 Versión 0 con el plan de mejoramiento FURAG revisión vigencia 2021 así:

| <i>Tabla N°2. Componente PAAC 2023 articulado con Plan de Mejora FURAG 2021</i> | |
|---|---|
| COMPONENTE PAAC | Acción de Mejora FURAG 2021 |
| Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar actividades para evaluar el cumplimiento de los aspectos de accesibilidad al medio físico en los puntos de atención a la ciudadanía conforme a lo establecido en la NTC 6047. ▪ Revisar con la dependencia correspondiente para determinar las necesidades tecnológicas para implementar la línea de atención telefónica, PBX o conmutador con criterios especiales con relación a idiomas y atención con enfoque diferencial. |




Tabla N°2. Componente PAAC 2023 articulado con Plan de Mejora FURAG 2021

| COMPONENTE PAAC | Acción de Mejora FURAG 2021 |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer contacto con el Ministerio de cultura para elaborar el procedimiento para traducir la información pública que solicita un grupo étnico a su respectiva lengua. ▪ Realizar un diagnóstico de la viabilidad de creación de la dependencia de Atención a la Ciudadanía, de acuerdo con los lineamientos de la Alcaldía Mayor. ▪ Identificar los proyectos que cuentan con recursos para adquirir tecnología enfocada a que facilite la comunicación con personas con discapacidad auditiva. ▪ Asesorarse en temas de discapacidad psicosocial (mental) o intelectual (cognitiva) para mejora de la accesibilidad de los usuarios a los trámites y servicios de la entidad. ▪ Realizar análisis a los informes de PQRS para la identificación de riesgos de fraude y corrupción y toma de acciones, adicionalmente registrarlos en la matriz de riesgo asociados al proceso |
| Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar otros mecanismos que faciliten el acceso a los diferentes servicios de la entidad. ▪ Realizar análisis a los informes de PQRS para la identificación de riesgos de fraude y corrupción y toma de acciones, adicionalmente registrarlos en la matriz de riesgo asociados al proceso. ▪ Revisar con la dependencia correspondiente para determinar las necesidades tecnológicas para implementar la línea de atención telefónica, PBX o conmutador con criterios especiales con relación a idiomas y atención con enfoque diferencial. ▪ Hacer contacto con el Ministerio de cultura para elaborar el procedimiento para traducir la información pública que solicita un grupo étnico a su respectiva lengua. ▪ Identificar los proyectos que cuentan con recursos para adquirir tecnología enfocada a que facilite la comunicación con personas con discapacidad auditiva. ▪ Definir cómo opera el botón de denuncias - Atención a la Ciudadanía y Control Disciplinario. |
| Iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar a través del Grupo de Gestoras y Gestores de Integridad de la Entidad el seguimiento de las observaciones recibidas. ▪ Realizar informe con el análisis de los resultados de las actividades a ejecutar y llevar resultados a comité CIGD. ▪ Dejar documentadas las mejores prácticas en el informe de resultados de apropiación del código de integridad. |

*Fuente: Soportes información brindada por OAP en memorando 3-2023-001028 del 03/02/2023 y Correo electrónico del 15 de febrero de 2023.

La información anteriormente descrita fue suministrada por parte de la Oficina Asesora de Planeación mediante archivos Excel donde se evidencia el plan de mejoramiento suscrito en virtud de la sostenibilidad de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional instauradas desde el modelo MIPG, las cuales son evaluadas mediante el formato FURAG, que para el caso se realizaron con base en la revisión realizada para la vigencia 2021 por el DAFP, por ser una evaluación que se lleva a cabo en vigencia vencida.

| | | |
|--|---|--|
|  AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 9 de 19 |

- En revisión de las actas de reunión de enlaces MIPG para la vigencia 2022, fue posible constatar que se continua con la buena práctica de realizar la presentación de los resultados de los seguimientos periódicos del PAAC y la evaluación de los avances de sus acciones correspondientes, lo cual se da a conocer con el fin de identificar posibles alertas tempranas y/o mejoras en su contenido.
- En cuanto a las recomendaciones aportadas por este despacho en los diferentes informes de seguimiento cuatrimestral vigencia 2022, se observó que estas fueron aplicadas mediante ajustes realizados en las versiones No. 5 (28/10/2022) y No. 6 (25/11/2022) del documento PAAC 2022.

7.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PAAC 2023

FORTALEZAS:


- Se observó que se llevó a cabo la estructuración del documento PAAC 2023 en archivo Excel, lo cual se construyó de acuerdo con los parámetros aportados desde la función pública en cuanto a la matriz que se utiliza con las distintas variables a desarrollar para cada componente. Dichas variables se encuentran relacionadas con las actividades formuladas, meta o producto, área y/o proceso responsable de la actividad, fecha de programación, nombre y formula del indicador y los medios o soportes de verificación de la ejecución y cumplimiento de la actividad.

Así las cosas, el documento Plan de Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía para la vigencia 2023 en su versión 0 del 06 de enero de 2023 y versión 1 del 30 de enero de 2023, esta última aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en su sesión N°2 del 30/01/2023 y para el cual se determinó la siguiente conformación:

| COMPONENTE PAAC | Número de actividades | Número Metas | Número de Indicadores |
|---|-----------------------|--------------|-----------------------|
| Gestión del Riesgo Asociado a Corrupción. | 9 | 10 | 10 |
| Rendición de cuentas | 14 | 14 | 14 |
| Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. | 14 | 14 | 14 |
| Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información | 11 | 11 | 11 |
| Iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción | 14 | 14 | 14 |
| TOTALES | 62 | 63 | 63 |

*Fuente: Soportes información brindada por OAP en memorando 3-2023-001028 del 03/02/2023 y página web institucional

- Adicionalmente, en revisión de la matriz en archivo Excel del documento PAAC 2023 se identificó que se cuenta con una columna para descripción del control de cambios; siendo esta una herramienta que permite la trazabilidad en el tiempo sobre los ajustes y mejoras que se realicen sobre dicho documento y a su vez facilita el monitoreo que se lleva a cabo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).
- Para el componente de rendición de cuentas se observó que se identificaron dentro de tres subcomponentes, actividades y metas relacionadas con informar sobre los avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible, desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones y sobre el establecimiento de la cultura de la rendición y petición de cuentas por parte de

| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 10 de 19 |

la ciudadanía, lo cual se articula con las acciones que se deben identificar en la estrategia anual de rendición de cuentas y a su vez facilita la implementación del MURC – Manual Único de Rendición de Cuentas mediante el establecimiento de las metodologías, técnicas e instrumentos que soportan la rendición de cuentas de la entidad.

- En concordancia con la revisión realizada por este despacho al documento – matriz PAAC 2023 versión 0 y versión 1 del 31 de enero de 2023, se evidenció que se formularon acciones para los componentes de rendición de cuentas y mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía; que incluyeron la continuidad en la aplicación y cumplimiento de la Circular Externa – 100 – 020 del 10 de diciembre de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Para el componente de iniciativas adicionales para fortalecer la estrategia de lucha en contra de la corrupción, se resalta el liderazgo del proceso de Gestión de Talento Humano dado que se formularon acciones relacionadas con la sostenibilidad de la política institucional de integridad a desarrollar durante la vigencia 2023, dentro de las cuales se tiene la realización de encuestas a las servidoras y servidores de la Entidad para conocer sus propuestas de actividades sobre el código de integridad para la vigencia 2023, evaluación relacionada con las acciones de integridad desarrolladas en la vigencia 2022, fortalecimiento de las funciones realizadas por el Equipo de Gestoras y Gestores de Integridad de la Entidad en el marco del Decreto Distrital N°118 de 2018 y la Resolución N°0403 de 2021, actualización del Código de Integridad de la entidad, desarrollo del Plan de Gestión de Integridad 2023.
- Se observó que fueron formuladas las acciones de mejoramiento, producto del Informe de Seguimiento a la Política de Integridad de septiembre de 2022, identificadas en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo con ID 1003 y 1004, las cuales se articularon con lo definido las acciones de los subcomponentes de diagnóstico, armonización e implementación de las iniciativas adicionales para fortalecer la estrategia de lucha en contra de la corrupción.
- En cuanto a la implementación de Programas de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital, se observó que el documento Excel de la versión 1 del PAAC 2023, contiene dentro del subcomponente de alistamiento de las iniciativas adicionales para fortalecer la estrategia de lucha en contra de la corrupción, la actividad descrita como “Realizar la transición de Plan anticorrupción PAAC al Programa de transparencia y ética pública”, mediante la cual se plantea dar cumplimiento a los parámetros dados por la Ley 2195 de 2022 en esta materia y a las directrices que se brinden más adelante por parte de la Alcaldía Mayor.


OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°01 – Componente de Racionalización de Trámites sin acciones formuladas en PAAC 2023

De acuerdo con el contenido del documento – matriz Excel Versión 1 del 30 de enero de 2023, se evidenció que no se identificaron actividades relacionadas con el componente de racionalización de trámites observando que la entidad cuenta con tres (3) OPAs (Otros procedimientos administrativos) que no obedecen a la definición de trámites como tal.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2023-001671 del 27 de febrero de 2023, la Oficina Asesora de Planeación remitió respuesta frente a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

| | | |
|--|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 11 de 19 |

“De acuerdo con el documento de la estrategia para la construcción del PAAC V2 2015 del DAFP, la cual establece que, para el componente de racionalización de trámites, la estrategia se realiza directamente en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, así como la Circular 100-020 del año 2021 que señala “Igualmente, a partir del año 2016, la estrategia de racionalización de tramites, se formula directamente en el SUIT y se exporta un archivo PDF o Excel como parte integral del PAAC”.

Considerando que para la vigencia 2023, la SDMujer no ha definido actividades de racionalización sobre las OPAs existentes en el SUIT y adicionalmente lo informado en las mesas de trabajo realizadas por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el lineamiento enviado por correo el día 10 de enero del 2023 respecto a: “En el caso de no identificar acciones de racionalización para esta vigencia, es necesario registrar la justificación en el SUIT y publicarla en el menú de transparencia siguiendo la normatividad vigente (Resolución 1519 de 2020 y Ley 2052 de 2020).”


La Secretaría Distrital de la Mujer registró en el SUIT la justificación “Para la vigencia 2023 la Secretaría Distrital de la Mujer no formuló acciones de racionalización toda vez que solo cuenta con 3 OPA (Otros procedimientos administrativos), sin embargo, la entidad realizará una revisión al inventario de OPAs de forma que permita identificar posibles mejoras en beneficio de la ciudadanía.”.

La Oficina Asesora de Planeación realizará mesas de trabajo con los procesos misionales involucrados en las OPAs para realizar la revisión al inventario de OPAs de forma que permita identificar posibles mejoras en beneficio de la ciudadanía y determinar de forma concreta del tipo de racionalización que se realizará ya sea normativa, administrativa o tecnológica. Una vez identificado el tipo de racionalización, la misma será llevada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y posterior cargue en el SUIT, donde el sistema contempla el seguimiento por parte de las Oficinas de Control Interno a las estrategias de racionalización.

Dado lo anterior la Oficina Asesora de Planeación considera no procedente el plan de mejora obligatorio O-01-PAAC2023 Componente de Racionalización de Trámites sin acciones formuladas en PAAC 2023 y solicita la eliminación de la oportunidad de mejora.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Si bien se evidenció que en la construcción del PAAC 2023 para el componente de racionalización de trámites se llevó a cabo la formulación y el reporte de la estrategia directamente en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, en concordancia con lo estipulado en la Circular 100-020 del año 2021 y los lineamientos establecidos en el documento Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 de 2015 de la Presidencia de la República de Colombia, donde se justifica que “Para la vigencia 2023 la Secretaría Distrital de la Mujer no formuló acciones de racionalización toda vez que solo cuenta con 3 OPA (Otros procedimientos administrativos), sin embargo la entidad realizará una revisión al inventario de OPAs de forma que permita identificar posibles mejoras en beneficio de la ciudadanía” (subrayado fuera de texto), que se observó que la entidad no ha realizado la revisión pertinente con el fin de identificar otros servicios y/o OPAs (Otros procedimientos administrativos) y que a lo largo de estos últimos tres años se han llevado a cabo cambios y mejoras en la gestión y operación de la entidad, sobre todo a partir de la consolidación del nuevo mapa de procesos y la identificación de la matriz PESTAL como del contexto estratégico de la entidad; es procedente como lo indica la Oficina Asesora de Planeación, determinar acciones relacionadas con el inventario OPAs o nuevos servicios y asimismo consignarlas en el Sistema Único de

| | | |
|--|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 12 de 19 |


Información de Trámites – SUIT y reportarlas en la matriz PAAC 2023 para proceder a su ejecución y seguimiento.

Por otra parte, se entiende que se considera en el futuro llevar a cabo mesas de trabajo conjuntas entre la Oficina Asesora de Planeación, líderes(as) y enlaces de los procesos misionales con el fin de realizar la revisión al inventario de OPAs, lo cual está perfectamente relacionado con la oportunidad de mejora descrita y las recomendaciones que se están brindando sobre todo porque el resultado de dichas mesas de trabajo se podrían socializar en reuniones de asesoría a solicitar al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), siendo este un ejercicio beneficioso para la entidad en pro de la mejora continua y en últimas en beneficio de la ciudadanía.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se mantiene la presente oportunidad de mejora las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-001645 del 24 de febrero de 2023) y se modifica a voluntaria la formulación de acciones de mejora (tabla del numeral 6).

Recomendación(es) Específica(s):

- Se insta a los procesos misionales de la entidad que, en concordancia con las directrices y parámetros brindados desde el DAFP, se realice un ejercicio de análisis de sus procedimientos y actividades de operación con el fin de identificar los servicios y/o OPAs (Otros procedimientos administrativos) que se vienen desarrollando en el marco de los cambios que se han suscitado en la gestión de la entidad e identificar mejoras en cuanto al tipo de racionalización, ya sea normativa, administrativa o tecnológica; máxime los cambios que se han suscitado en la entidad, tales como:
 - a) Identificación de nuevos procesos por ende nuevos productos de la gestión y operación de los mismos.
 - b) Compromisos institucionales tanto del Plan Distrital de Desarrollo como del Plan Estratégico en cuanto al Sistema Distrital de Cuidado – servicios prestados en manzanas de cuidado.
 - c) Implementación del plan de acción de las Políticas Públicas a cargo de la SDMujer, por ejemplo, en acciones para la estrategia de justicia de género y la estrategia de empleabilidad, entre algunas.
 - d) Interoperatividad y/o automatización de procedimientos internos relacionados con la gestión y operación de los procesos misionales – herramienta SIMISIONAL.
 - e) Implementación modelo CIOM a nivel rural para las habitantes de las localidades con zonas rurales.
 - f) Procesos de participación ciudadana y asistencia técnica desde el rol de referentas en las CIOM de las diferentes localidades.
 - g) Otras actividades que se vienen llevando a cabo en el marco del modelo CIOM y en la atención que se desarrolla en CASA DE TODOS por parte del rol de trabajadora social.
 - h) Fortalecimiento del Observatorio de Mujer y Equidad de Género OMEG y la oferta de formación que se brinda desde la Dirección de Gestión del Conocimiento.
 - i) Operación de los puntos de atención de las casas de justicia, CAIVAS y CAPIV y hospitales.
 - j) Operación de la línea púrpura para atención, acompañamiento y orientación a la ciudadanía con ampliación de horario 24/7.
 - k) Entre otras.
- Solicitar la asesoría y acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en cuanto a la racionalización, simplificación o mejora de trámites, con el fin de construir un inventario de servicios u OPAs y realizarlas mejoras correspondientes en beneficio de la atención que se viene prestando a la ciudadanía.

| | | |
|---|---|---|
|  AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 13 de 19 |

- Identificar dentro de un nuevo versionamiento para el documento PAAC 2023, si es del caso, las acciones, metas, indicadores y productos correspondientes al componente de racionalización de trámites.
- Si es del caso, realizar el correspondiente registro de los nuevos servicios u OPAs dentro del sistema de información SIUT – Sistema Único de Trámites administrado desde el DAFP.

Oportunidad de Mejora N°02 – Ausencia de una herramienta técnica y metodología para la identificación adecuada de indicadores


Si bien desde el proceso de Direccionamiento Estratégico se han venido realizando cambios y mejoras a los diferentes documentos y procedimientos asociados con la planeación estratégica y operativa de la entidad, se evidenció que institucionalmente no se dispone de una herramienta técnica y metodológica que determine los parámetros específicos para identificar y formular indicadores, con sus correspondientes hojas de vida y líneas base o histórico de datos, para las actividades que se plantean en los diferentes planes. Lo anterior teniendo en cuenta las oportunidades de mejora que se han identificado en diferentes informes de auditoría y evaluación con relación a la formulación inadecuada de indicadores y con el ánimo de contar con un instrumento que unifique los criterios y atributos a tener en cuenta para la adecuada formulación de la medición cuantitativa que se debe tener para una meta o actividad a desarrollar para cualquiera de los planes institucionales.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Teniendo en cuenta que mediante memorando radicado N°3-2023-001671 del 27 de febrero de 2023, la Oficina Asesora de Planeación no remitió réplica frente a la presente oportunidad de mejora, se mantiene en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-001645 del 24 de febrero de 2023).

Recomendación(es) Específica(s):

- Analizar la importancia de precisar en instrumentos metodológicos sean mediante procedimientos, Guías, instructivos o manuales, pautas específicas para la formulación de indicadores para los diferentes planes institucionales y asimismo para la construcción del PAAC de cada vigencia, recomendación indicada en el seguimiento a la elaboración y publicación del PAAC 2022.
- Documentar las hojas de vida de los indicadores formulados para el PAAC con el objeto de identificar mediciones que representen el avance real y el cumplimiento de las actividades y metas planteadas para cada uno de los componentes.
- Adoptar las herramientas metodológicas brindadas por la Secretaría Distrital de Planeación y el Departamento Nacional de Planeación DNP, para el desarrollo de la planeación estratégica y operativa de las entidades y por ende para la formulación adecuada de indicadores de acuerdo con su clasificación y atributos.
- Elaborar un formato específico para realizar la solicitud de modificaciones a que haya lugar para el contenido del PAAC, dado que se requiere documentar la trazabilidad de las modificaciones o cambios que se lleven a cabo por los procesos y/o áreas responsables y de igual manera sea utilizado como instrumento en la toma de decisiones para los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno y Gestión y Desempeño (CICCI y CIGD).
- Se retoma la recomendación específica brindada desde este despacho en el informe anterior, en relación con el reporte del avance real para la ejecución de las actividades, metas y demás compromisos de responsabilidad de los procesos y/o dependencias para cada componente del PAAC, aplicando la técnica

| | | |
|--|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 14 de 19 |

de semaforización en lo que respecta al nivel de cumplimiento de las actividades que en coherencia con la medición de los indicadores, sea medido en términos porcentuales, así:


- a) De 0 a 59% - zona baja (color rojo).
- b) De 60 a 79% - zona media (color amarillo).
- c) De 80 a 100% - zona alta (color verde).

Lo anterior en consonancia con los criterios del documento *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 (página 47)*; con el fin de que los procesos y/o áreas podrían realizar la autoevaluación pertinente y asimismo visualizar el avance sobre las actividades programadas.

7.3. SOCIALIZACIÓN DOCUMENTO PAAC 2023

FORTALEZAS:

- Se evidenció que por parte de la Oficina Asesora de Planeación, el pasado 21 de diciembre de 2022 se realizó el envío mediante correo electrónico dirigido a las (os) enlaces MIPG, de las instrucciones generales para la construcción del documento PAAC para la vigencia 2023 y se dio a conocer la versión de trabajo de dicho documento; esto con el fin de instar a los equipo de trabajo de las diferentes áreas y procesos a realizar el análisis correspondiente sobre las actividades, metas e indicadores a formular para los componentes del plan y a su vez solicitar el envío de los elementos formulados hasta el 06 de enero de 2023.
- Con el fin de llevar a cabo la construcción colectiva del PAAC para la vigencia 2023, se observó en la revisión de los contenidos de la página web institucional que se publicó la versión cero (0) de la matriz en archivo Excel de los componentes y los elementos del PAAC 2023 a partir del 24 de enero hasta el 28 de enero de 2023 con el fin de dar a conocer su contenido inicial y facilitar el acceso al mismo. Documento que se evidencia en el formato publicado en la página web botón de transparencia numeral 4.3 Plan de acción. Enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>.
A nivel interno, se evidenció su socialización del PAAC 2023 a través de mailling en la boletina y en el correo Conéctate MIPG realizado el 26 de enero de 2023, con el fin de dar a conocer las actividades propuestas al interior de la entidad.
Adicionalmente, para recibir comentarios y sugerencias de la ciudadanía y colaboradoras (es) de la entidad del 24 al 28 de enero de 2023, se publicó durante este tiempo, una pieza comunicativa referente a la construcción del plan dentro del banner de noticias de la página web institucional y se aportaba el enlace correspondiente para la consulta.
- De igual forma se determinó de manera institucional el correo electrónico plananticorrupción@sdmujer.gov.co como medio para recibir todas las sugerencias concernientes a la construcción del PAAC 2023 por las partes interesadas tanto internas como externas a la entidad.
- Surtido el proceso de socialización de la versión 0 del documento PAAC 2023 hacia todos los grupos de valor internos y externos, en la sesión realizada de manera virtual asincrónica del día 30 de enero de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), se presentó y aprobó el Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía para la vigencia 2023 en su versión 1, lo cual se evidencia en el registro consignado en el acta de la sesión correspondiente.
- Finalmente y a partir de la aprobación del documento realizada en el CIGD, se observó que se publicó el 31 de enero de 2023 el Plan de Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía para la SDMuJER 2023 versión

| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 15 de 19 |

01 del 30 de enero de 2023, en la página web institucional en el numeral 4.3 Plan de acción, enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>.

Oportunidad de Mejora N°03 – Fortalecer el proceso de consulta de los grupos de valor internos y externos sobre el contenido del documento PAAC en versión 0.

De acuerdo con la respuesta y los soportes aportados por la Oficina Asesora de Planeación en el memorando radicado N°3-2023-001028 del 03 de febrero de 2023, se observó que no recibieron al correo institucional plananticorrupción@sdmujer.gov.co comentarios y sugerencias dentro de los tiempos establecidos por parte de los grupos de valor tanto interno como externos a la entidad, relacionados con la construcción del Plan de Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía para la vigencia 2023 de la SDMujer y su versión 0 publicada en la página web de la entidad.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando radicado N°3-2023-001671 del 27 de febrero de 2023, la Oficina Asesora de Planeación remitió respuesta frente a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:


“La Oficina Asesora de Planeación aclara que la construcción del PAAC 2023, las labores se iniciaron desde noviembre de 2022, igualmente la campaña de expectativa se desarrolló durante el mes de enero en cumplimiento de la normatividad vigente empleando los diferentes medios de comunicación internos y externos y como se evidencia en los soportes enviados a la Oficina de Control Interno, donde se evidencia además el apoyo de las diferentes áreas para difusión del PAAC, como lo realizó el proceso de Talento Humano y Comunicación Estratégica, acciones que se fortalecerán en la transición al programa de transparencia y ética pública. Por tanto, las recomendaciones listadas en su informe ya se aplicaron con anterioridad, siendo inaplicable en un plan de mejora obligatorio.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

La argumentación aportada por la Oficina Asesora de Planeación para la presente oportunidad de mejora menciona que se inició la tarea para la construcción del PAAC 2023 desde noviembre de 2022 y que además se desarrollaron las labores de publicidad del documento versión 0 PAAC 2023 durante el mes de enero de 2023, lo cual se evidenció en concordancia con la normatividad relacionada y en la evaluación realizada por este despacho mediante la revisión de los soportes aportados. Sin embargo, se observó que no se recibieron comentarios ni sugerencias al correo institucional destinado para este fin, lo cual podría denotar que las estrategias identificadas tanto a nivel interno como hacia la ciudadanía no surtieron el efecto esperado, dado que la entidad es reconocida por la comunidad y cuenta con espacios de participación ciudadana donde los diferentes grupos de valor están siempre prestos a aportar y contribuir en la edificación de diferentes ejercicios propuestos institucionalmente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se mantiene la presente oportunidad de mejora las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar (radicado N°3-2023-001645 del 24 de febrero de 2023) y se modifica a voluntaria la formulación de acciones de mejora (tabla del numeral 6).

Recomendación(es) Específica(s):

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 16 de 19 |

- Para la ciudadanía a nivel local, se recomienda estructurar entre la Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Territorialización una estrategia de divulgación de la información sobre la construcción del PAAC mediante las instancias de participación ciudadana a las que asiste la SDMujer en virtud de los comités locales de las diferentes políticas pública y especialmente a los COLMYG – Comités Locales de Mujer y Equidad de Género siendo la entidad quien ejerce la secretaria técnica de dichas instancias.
- En cuanto la divulgación a nivel interno de la entidad, se recomienda estructurar una campaña de expectativa que llame la atención de las servidoras y servidores a participar en la consolidación del PAAC de la vigencia. También es posible articular esfuerzos en conjunto con la Dirección de Talento Humano para incorporar de alguna manera la participación en estos procesos mediante acciones que se identifiquen en el Plan de Bienestar Institucional.
- También como se recomendó anteriormente, analizar la posibilidad de iniciar la planeación del proceso de construcción del PAAC en el mes de noviembre de la vigencia inmediatamente anterior, esto con el ánimo de contar con el tiempo necesario para identificar estrategias de comunicación más adecuadas.
- Articularse con el proceso de Atención a la Ciudadanía, con el fin de identificar grupos focales o de interés mediante los eventos que se realizan a lo largo de las vigencias en torno a las ferias de servicios y otras actividades.
- También se importante recomendar que se inicie desde el año inmediatamente anterior con la promoción y divulgación del contenido del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía implementado con el fin de dar a conocer el instrumento mediante la articulación con la estrategia de rendición de cuentas, para así al mismo tiempo dar a conocer la dinámica de construcción del documento.

7.4. CONSTRUCCIÓN Y FORMULACIÓN MAPA DE RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN 2023


FORTALEZAS:

- La entidad identificó 15 riesgos asociados a corrupción los cuales se gestionan mediante el uso del módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo institucional LUCHA, permitiendo la organización sistemática en todo el ciclo de la gestión del riesgo.
- En concordancia con los parámetros aportados por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas y la Política Administración del Riesgo de la Entidad Versión 5, con respecto a los componentes que concurren en la definición de un riesgo de corrupción como son: Acción u Omisión + Uso del Poder + Desviación de la gestión de lo Público + Beneficio Privado, se evidenció que los riesgos de los procesos clasificados dentro de esta tipología cumplen con dichos criterios y componentes.
- En relación con la conformación de la versión 0 y versión 1 del mapa de riesgos asociado a corrupción de la SDMujer para la vigencia 2023, se observó que se llevó a cabo la asesoría técnica y metodológica por parte de la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus responsabilidades como segunda línea de defensa y en este sentido se brindó apoyo y acompañamiento en cuanto a la aplicación de lineamientos establecidos para los niveles de aceptación y tratamiento de riesgos, diseño y ejecución de controles, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a realizar por parte de la primera línea de defensa a la gestión del riesgo y al uso del aplicativo LUCHA, mediante el desarrollo de 83 mesas de trabajo a lo largo de la vigencia 2022.
- Se observó que existe articulación de los procesos de Direccionamiento Estratégico y Planeación y Gestión en cuanto a las directrices que se brindan institucionalmente para llevar a cabo la gestión de riesgos asociados a corrupción de la entidad.
- Es de resaltar que la entidad cuenta con la nueva versión N°6 de julio de 2022 del documento de Política de Administración del Riesgo de la SDMujer, la cual fue aprobada en la sesión del Comité Institucional



de Control Interno CICCI del 26 de julio de 2022 y donde se mejoraron aspectos relacionados con los niveles de responsabilidad frente al manejo de los riesgos de todo tipo, mediante directrices en el marco del esquema de líneas de defensa brindando claridad sobre las actividades que se deben desarrollar en cada nivel para una adecuada gestión del riesgo; directrices para gestionar los eventos en caso de materialización, especificando parámetros para los riesgos de gestión y los asociados a corrupción; lo cual se encuentra alineado con las estrategias para combatirlos y tratarlos; entre otros.

- Se observó que se llevó a cabo durante la vigencia 2022, un ejercicio analítico en cuanto al mejoramiento continuo de la gestión de riesgos asociados a corrupción, acción que fue posible evidenciar en los seguimientos cuatrimestrales realizados por los procesos a la gestión del riesgo documentados a través de las actas estándar establecidas como política de operación, lo reportado desde la segunda línea de defensa dentro de los seguimientos periódicos presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD durante la vigencia 2022 y la aplicación por parte de los procesos de las recomendaciones que se han brindado desde la Oficina de Control Interno en materia de gestión del riesgo. Es así como se han realizado mejoras, actualizaciones y modificaciones del diseño de los riesgos; ajustes a causas y/o consecuencias; identificación, eliminación o formulación de riesgos; entre otros cambios, registrándose para vigencia 2022, tres (3) versiones del mapa de riesgos asociados a corrupción aprobadas debidamente por el CICCI en las sesiones del 21 de enero, 26 de julio y 24 de octubre de 2022.
- La entidad cuenta con el riesgo asociado a corrupción con ID 944 *“Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenado en lavado de activos”*, que se encuentra liderado desde el proceso de Gestión Contractual en virtud de la implementación que se viene desarrollando para el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT),
- Se resalta que se llevó a cabo la unificación del riesgo ID LUCHA 22 *“Posibilidad de recibir o solicitar dádivas por la prestación de los servicios ofertados por la Entidad para beneficio propio o de un tercero”*, eliminando los riesgos ID 106 y 124, con el fin de juntar esfuerzos de cinco (5) procesos de la entidad, como son: Gestión del Conocimiento, Promoción de la participación y representación de las mujeres, Gestión del sistema distrital de cuidado SIDICU, Desarrollo de capacidades para la vida de las mujeres y que bajo el liderazgo del proceso de Atención a la ciudadanía; iniciaron la labor de tratar dicho riesgo de manera conjunta y articulada, en el marco del modelo de operación por proceso.
- El proceso de Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres identificó un nuevo riesgo asociado a corrupción definido como *“Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por los servicios de atención (orientación, asesoría o representación) que se brindan en las Casas de Justicia, escenarios de Fiscalía (CAIVAS, CAPIV, URI), donde se desarrolla la Estrategia de justicia de género”*, con ID LUCHA 932.
- En cuanto al proceso participativo que involucra actores interno y externos a la entidad en la construcción del mapa de riesgos asociados a corrupción se evidenció que al igual que el documento PAAC 2023, se realizó la publicación de la versión 0 del mapa con el fin de recibir comentarios y surgencias de la ciudadanía y colaboradoras (es) de la entidad del 24 al 28 de enero de 2023, para lo cual se socializó la pieza comunicativa correspondiente dentro del banner de noticias de la página web institucional y se aportaba el enlace correspondiente para la consulta de los riesgos asociados a corrupción dentro del botón de transparencia numeral 4.3 Plan de acción. Enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>.
- Asimismo, y con ánimo de recibir todas las sugerencias sobre el mapa de riesgos asociados a corrupción por parte de los actores tanto internos como externas a la entidad, se indicó que el correo electrónico plananticorrupcion@sdmujer.gov.co, era la herramienta institucional de comunicación para este ejercicio.

| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 18 de 19 |

- En sesión del día 27 de enero de 2023 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se presentó y aprobó el mapa de riesgos de corrupción actualizado para la vigencia 2023, ejercicio que se encuentra evidencia en el acta correspondiente.
- Se observó que se realizó la publicación el 31 de enero de 2023 del Mapa de Riesgos Asociado a Corrupción de la SDMujer de versión 1 del 27 de enero de 2023, registrado en botón de transparencia numeral 4.3 Plan de acción. Enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>.
- En el marco de las mejoras realizadas a la herramienta LUCHA módulo de riesgos y oportunidades se observó que desde la vigencia 2022, se está realizando la configuración de los mapas de riesgos sistematizados en concordancia con los parámetros de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 y especialmente los relacionados con los riesgos asociados a corrupción.

7.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO


Con ocasión al presente seguimiento y en respuesta frente a los resultados del *Informe a la Elaboración y Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción de la SDMujer* emitido en la vigencia 2022 por la Oficina de Control Interno, se identificaron en el aplicativo LUCHA un total de tres (03) acciones de mejora formuladas por el proceso de Planeación y Gestión, que al corte de 31 de enero de 2023 se encontraban en estado abierto de acuerdo con el registro del aplicativo LUCHA, las cuales fueron objeto de seguimiento en su totalidad.

| TABLA N°4. RELACIÓN ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS DE PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS | | | | |
|---|--|--|------------------------|------------------|
| ID LUCHA OM | Descripción Hallazgo/Oportunidad de Mejora | ACCIÓN DE MEJORA | ID LUCHA ACCIÓN | Fecha Fin |
| 834 | Hallazgo No 1. Elaboración de Diagnósticos Previos para la construcción del PAAC. | Documentar las acciones preliminares que se realizaron para la construcción del PAAC 2022. | 1231 | 30/07/2022 |
| 835 | Hallazgo No. 2. Novedades en el contenido del PAAC 2022 | Realizar actividades que permitan fortalecer el conocimiento respecto a los lineamientos para la construcción del PAAC y su aplicabilidad en la SDMujer. | 1239 | 30/12/2022 |
| 837 | Oportunidad de Mejora No. 2 Fortalecimiento de la interiorización de los lineamientos relacionados con el PAAC, como un instrumento de planeación institucional. | Realizar mesas de trabajo con las partes interesadas, donde se difunda conocimiento relacionado con la formulación, implementación y seguimiento del PAAC. | 1233 | 30/12/2022 |

*Fuente: aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo a 31/01/2023

FORTALEZAS:

- Teniendo en cuenta las directrices institucionales dadas para la ejecución de los planes de mejoramiento suscritos en virtud de las auditorías internas, se evidenció que el proceso responsable utilizó la herramienta LUCHA módulo de mejoramiento y aplicó lo establecido en la Guía metodológica para la formulación de planes de mejoramiento código PG-GU-1 versión 1 de 2020 y el procedimiento de Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento código SEC-PR-5 versión 5 de 2021.
- En virtud de los hallazgos N°1 y 2 y de la oportunidad de mejora N°2, se llevó a cabo la evaluación de la ejecución de las acciones con ID 834, 835 y 837, mediante la revisión del registro sobre el análisis

| | | |
|---|---|---|
|  AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2 |
| | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 19 de 19 |

cualitativo y de los soportes consignados por el proceso de planeación y gestión en el módulo de mejoramiento continuo de la herramienta institucional LUCHA. Dicho ejercicio arrojó como conclusión que estas acciones fueron cumplidas de acuerdo con lo definido por las mismas dado que se identificó coherencia con la situación identificada y asimismo se evidenció que el proceso responsable atendió las observaciones brindadas dentro de los informes de la tercera línea de defensa.

| TABLA N°5 - RELACIÓN DE LAS ACCIONES CERRADAS EN EL PRESENTE SEGUIMIENTO | | | | |
|---|----------------------------|-----------------------------|----------------|--|
| Fuente de Auditoría | Proceso Responsable | N° acciones abiertas | Cerrada | Cerrada con observación y/o recomendación |
| INFORME SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2022 PAA 2022 | Planeación y Gestión | 3 | 2 | 1 |
| TOTAL | | 3 | 2 | 1 |

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz seguimiento al plan de mejoramiento – Anexo N°1

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA
JEFA DE CONTROL INTERNO

Anexo 1. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO
RESULTADO DEL INFORME SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2022 PAA 2022
CORTE A 31 DE ENERO DE 2023

| INFORMACIÓN MÓDULO MEJORAMIENTO CONTINUO - APLICATIVO LUCHA | | | | | | | SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | |
|---|---|--------------------------|---|--|----------------------|---------------------------|--|-------------|----------|---|
| Avance (%) | Fuente de Identificación | Id Oportunidad de mejora | Descripción | Acción | Proceso responsable | Fecha límite de ejecución | Seguimiento y Evaluación OCI | Eficiente | Adecuada | Calificación del presente seguimiento |
| 100 | INFORME SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2022 PAA 2022 | 834 | Hallazgo No 1. Elaboración de Diagnósticos Previos para la construcción del PAAC. | Documentar las acciones preliminares que se realizaron para la construcción del PAAC 2022. | Planeación y Gestión | 30/07/2022 | <p>Evaluación con corte a 31 de enero de 2023: En revisión del análisis cualitativo y las evidencias consignadas por el proceso responsable en el aplicativo LUCHA se observó que se cuenta con un documento complementario que describe los aspectos determinados en la guía denominada Estrategias para la construcción del plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía Versión 2 del 2015, en cuanto al diseño y construcción del al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía para la vigencia 2022 de la SDMujer, donde se indica entre algunos aspectos la introducción, marco institucional, misión, visión, funciones, marco normativo, acciones preliminares al plan anticorrupción y de atención a la ciudadanía, diagnósticos realizados, roles y responsabilidades frente a las acciones determinadas en el PAAC, recursos, objetivos del plan, objetivos específicos, alcance y despliegue de componentes. Se identificaron soportes adicionales relacionados con los informes que se toman para establecer el diagnóstico requerido para iniciar el diseño del PAAC como son: Informe final de rendición de cuentas - acciones de mejora e Informe de compromisos - 2022, Caracterización de Usuarios de septiembre de 2022 – Proceso de Atención a la Ciudadanía, Informes Semestrales y Mensuales de PQRS capítulo Denuncias por corrupción – 2022, informe de Seguimiento Plan Estratégico de Talento Humano – Actas CIGD y matriz de revisión y seguimiento a los ítems de la sección de transparencia y acceso a la información pública, así como los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA; entre otros.</p> <p>Por lo anterior, se determina cierre de la acción calificándola como adecuada ya que la acción es consecuente con la situación identificada. Sin embargo dado que se requirieron soportes adicionales para evidenciar la ejecución adecuada de la acción, se observó que el proceso responsable complementó los soportes referidos al desarrollo de la acción, después de la fecha determinada para su finalización por lo que se recomienda identificar los soportes oportunamente y consignarlos dentro de los tiempos establecidos para la ejecución de la acción de mejora.</p> | Ineficiente | Adecuada | CERRADA CON OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN |
| 100 | INFORME SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2022 PAA 2022 | 835 | Hallazgo No. 2. Novedades en el contenido del PAAC 2023 | Realizar actividades que permitan fortalecer el conocimiento respecto a los lineamientos para la construcción del PAAC y su aplicabilidad en la SDMujer. | Planeación y Gestión | 30/12/2022 | <p>Evaluación con corte a 31 de enero de 2023: En revisión del análisis cualitativo y las evidencias consignadas por el proceso responsable en el aplicativo LUCHA se evidenció que se realizaron jornadas de capacitación virtuales en las temáticas de la aplicación de la Ley 2195 de 2022- Programas de Transparencia y Ética en entidades públicas, desarrolladas entre el 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2022, las cuales fueron programadas por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional brindando lineamientos distritales y algunas recomendaciones para fortalecer la construcción de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Por lo anterior, se da cierre a la acción calificándola como eficiente y adecuada toda vez que la acción es coherente con la situación identificada.</p> | Eficiente | Adecuada | CERRADA |
| 100 | INFORME SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2022 PAA 2022 | 837 | Oportunidad de Mejora No. 2. Fortalecimiento de la interiorización de los lineamientos relacionados con el PAAC, como un instrumento de planeación institucional. | Realizar mesas de trabajo con las partes interesadas, donde se difunda conocimiento relacionado con la formulación, implementación y seguimiento del PAAC. | Planeación y Gestión | 30/12/2022 | <p>Evaluación con corte a 31 de enero de 2023: En revisión del análisis cualitativo y las evidencias consignadas por el proceso responsable en el aplicativo LUCHA se observó que la Oficina Asesora de Planeación llevó a cabo, según programación con las áreas y/o procesos responsables, del 29 de noviembre al 30 de diciembre de 2022 mesas de trabajo con el fin de realizar el acompañamiento correspondiente y brindar los lineamientos específicos para la formulación y construcción del Plan de Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía para la vigencia 2023 y se recordaron la directrices que tienen que ver con la articulación de los planes institucionales como herramientas de planeación estratégica y operativa. El proceso de planeación y gestión aportó una muestra de los pantallazos tomados en las reuniones virtuales realizadas mediante la aplicación Teams, lo cual es coherente con la evidencia requerida. Por lo anterior, se determina cierre de la acción calificándola como adecuada ya que la acción es consecuente con la situación identificada y se desarrolló en el tiempo establecido por el proceso responsable.</p> | Eficiente | Adecuada | CERRADA |